

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA).

Se comunico al público que la compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuatrecasas del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-41-DJC-G-11-0000241 el 11 de enero de 2011.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La Compañía será gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente". ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: La junta general de accionistas será dirigida por el Presidente de la sociedad y actuará como Secretario el gerente, o el Subgerente en caso de ausencia del gerente... ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: Corresponde a la Junta general de accionistas en forma amplia, el gobierno de la sociedad y en forma señalada: a) Elegir al Presidente, al gerente, al Subgerente y los Comisarios... ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: DEL GERENTE Y DEL SUBGERENTE.- La Junta General de Accionistas elegirá un Gerente y un Subgerente, quienes durarán en el ejercicio de su cargo cinco años. Al Gerente le corresponderá la administración de los negocios sociales, así como también ejercer la representación legal de la compañía, y en tal calidad podrá suscribir, cobrar, y endosar letras de cambio, pagaré a la orden, libranzas, abrir y cerrar cuentas corrientes en bancos nacionales y/o extranjeros y girar sobre ellas, contratar y renovar a los empleados de la sociedad... Adicionalmente le corresponderá al Subgerente: a) Revisar y aprobar o autorizar todos los gastos concernientes al desenvolvimiento de la empresa...".

Guayaquil, 11 de Enero de 2011

Ab. Miguel Martínez Delvalle
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

(69384)